



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0  
Proc. # 7001716 Radicado # 2026EE127799 Fecha: 2026-06-18  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER108531 del 26/05/2026  
REGISTRO DE PETICIÓN 3766222026  
PRESUNTO DELITO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN ILEGAL DE ESCOMBROS EN LA  
RONDA DEL CANAL SAN FRANCISCO – RÍO VICACHA

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en cumplimiento de su misión y en atención al radicado de la referencia, en el cual informa: (...) *“Respetuosamente se solicita a las entidades competentes:*

- 1. Adelantar investigación inmediata para identificar plenamente al propietario, conductor y responsables de la volqueta de placas SLJ198.*
- 2. Imponer las sanciones ambientales, policivas, administrativas y penales correspondientes por disposición ilegal de residuos y afectación ambiental.*
- 3. Realizar inspección urgente del punto afectado y ordenar la remoción inmediata de los escombros depositados ilegalmente.*
- 4. Incrementar controles, vigilancia y monitoreo en la ronda del Canal San Francisco – Río Vicacha para prevenir nuevos hechos de contaminación y disposición clandestina de residuos.*
- 5. Determinar si existen reincidencias asociadas al vehículo mencionado o a empresas vinculadas con transporte de escombros en la zona.*

” (...)

El material probatorio del presunto infractor fue analizado técnicamente y se determinó que requiere información adicional (video donde se pueda visualizar la placa del vehículo cometiendo la infracción). Lo anterior, con el fin de que esta Subdirección establezca si dicha información sirve como insumo para proyectar las actuaciones administrativas enmarcadas en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” y la Ley 2387 de 2024 “Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”.

Por lo anterior, se solicita complementar la información remitiendo video del vehículo infractor donde se pueda identificar claramente la placa.

En caso de obtener información sobre otros infractores, la puede remitir a esta Subdirección para adelantar los trámites administrativos del caso, por favor tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe identificar plenamente al presunto infractor (c.c, placa de vehículo, etc.),
- Lugar de la infracción preferiblemente citando la dirección más cercana al lugar donde se presentan los hechos, el día y la hora.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

- De ser posible mencionar el tipo de residuo que se estaba disponiendo en espacio público.

Cualquier inquietud adicional, será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: [atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co).

Cordialmente,

**DIANA MILENA RINCON DAVILA  
FUNCIONARIO**

**Elaboró:**

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 18/06/2026

**Revisó:**

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 18/06/2026

**Aprobó:**